SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NIVEVE

odos Galeras que Curzan los Caminos de Naturales de esta para aplicarlas a este Seruicio logro por esta Cuidad se Representara al Señor Don Patricio como asi mismo las largas Experiencias que tiene de hauer Conocido a todo logro anido del Seruicio de Su Magestad teniendo Medios Algunos para poder superar este grabamen logro que Tambien le es Notorio a dicho S. por hauerlo asi Reconocido al tiempo que fue Theniente de Rey desta plaza y cuyas razones espera Contribuyra con mayor aliuio theniendo lo asi Experimentado esta Cuidad en todas las Ocasiones graues que se le han ofrecido Zause fin se le despache Exprso para tratar las Vras de tanta Importancia y nombra por su Comisario a los Sres Antonio Sal drigue y Dn Jph Bazquez

Vnose Seguida Agregandose Vna Carta escrita por la Cuidad de Murcia fecha de treinta del Pasado en que Expresa que hauiendo llegado a este Puerto dos embarcaciones con dos mill Trecientas fanegas de Trigo espera della Proteccion desta Cuidad le haga Merced el Mayor adelantamiento en los Granos para que los Vecinos de aquella Cuidad logren el Alivio que desea: Leyenada esta Cuidad del Contenido de dha Carta; Acuerda se tenga presente la necesidad de Murcia en todas las ocasiones que subcediere entrar embarcaciones de Granos en este Puerto Previniendola en las Porciones que esta Cuidad subsidiare abitrio no haciendo falta para el Probimiento deste Vecindario como tambien el Consumo de las Galeras Guarnicion desta Plaza Continuando con la Igual Correspondencia que esta Cuidad siempre

Carta de la Cuidad de Murcia y General Subministre algun grauamen de los Granos traido dos embarcaciones = y Requisitoria desta Cuidad